

Decreto de abolición de los señoríos de las Cortes de Cádiz

“Deseando las Cortes generales y extraordinarias remover los obstáculos que hayan podido oponerse al buen régimen, alimento de población y prosperidad de la Monarquía española, decretan: 1º. Desde ahora quedan incorporados a la Nación todos los señoríos jurisdiccionales de cualquiera clase y condición que sean. 4º. Quedan abolidos los dictados de vasallo y vasallaje y las prestaciones que deban su origen a título jurisdiccional, a excepción de las que procedan de contrato libre en uso del sagrado derecho de propiedad. 5º. Los señoríos territoriales y solariegos quedan desde ahora en la clase de los demás derechos de propiedad particular ... 6º. Por lo mismo los contratos, pactos ó convenios que se hayan hecho en razón de aprovechamientos, arriendos de terrenos, censos, ú otros de esta especie, celebrados entre los llamados señores y vasallos, se deberán considerar desde ahora como contratos de particular a particular. 7º. Quedan abolidos los privilegios llamados exclusivos, privativos y prohibitivos que tengan el mismo origen de señorío, como son los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamientos de aguas, montes y demás.... 14º. En adelante nadie podrá llamarse señor de vasallos, ejercer jurisdicción, nombrar jueces, ni usar de los privilegios y derechos comprendidos en este decreto; y el que lo hiciere perderá el derecho al reintegro en los casos que quedan indicados.

Dado en Cádiz a 6 de agosto de 1811”

EL ASOMBRO ANTE EL FERROCARRIL

“Al frente de nuestro convoy rugían dos remolcadores (...); sus movimientos febriles, el ruido sordo y espantoso de sus entrañas, la negra humareda que se escapaba con estruendo de sus inflamadas narices, todo acreditaba la impaciencia con que esperaban aquellos indómitos palafreneros de cuello enhiesto y cabeza extraña. Cuanto más se acercaba el momento, más terribles bocanadas echaban de humo. En fin, suena la trompeta; los palafreneros sueltan las riendas, el animal se lanza, y ... ¡Santa Bárbara bendita! Pierdo la esperanza de pintaros a lo vivo semejante velocidad. Decir que íbamos más aprisa que el viento, es cosa demasiado común. (...) Al principio quise mirar al camino que devorábamos, pero tuve que renunciar al instante a ello, porque se turbaba mi vista y se me iba la cabeza. Los árboles plantados a las orillas del camino pasaban como balas de cañón, y lastimaban la vista en extremo. Era menester mirar otros objetos más lejanos y ver las aldeas, los bosques, las colinas que huían con una rapidez variable según su distancia, y producían los más extraños enlaces: toda la comarca parecía bailar”.

Diario de Barcelona, 19 de octubre de 1838.

El programa del Partido Republicano federal

“A LOS ELECTORES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE BARCELONA Designado, a pesar de mi determinación, como uno de los candidatos para esta circunscripción por el Comité republicano federal de la misma, expondré concreta y claramente a los electores lo que haré si logro la honra de representarles en el Congreso. PARTE POLÍTICA Votaré por: la República democrática federal: la libertad completa de la prensa, sin legislación especial; la libertad de reunión y asociación pacíficas; la libertad de cultos bajo la fórmula de Jules Simón "Las Iglesias libres, dentro del Estado libre" la libertad de enseñanza y de profesiones, de bancos y de crédito; Sufragio universal directo, desde los 20 años; el Jurado para toda clase de delitos; una sola cámara; la Presidencia sin veto, obligada á ejecutar todo lo que el congreso decreta; la Milicia nacional, encargada de la defensa de la libertad y de la conservación del orden; la reducción del ejército, conservando los cuadros para defender la integridad y la honra de la Nación, la creación de una Guardia cívica para custodiar la propiedad y velar por la seguridad de las personas; la seguridad individual, garantizada por el "Habeas Corpus" la "abolición de quintas y matrículas de mar;" la abolición de la esclavitud y de la pena de muerte; la supresión de las clases pasivas respetando los legítimos derechos creados; la anulación de los grados concedidos indebidamente al ejército y de los empleos debidos al favoritismo.[...]”

Barcelona 14 de enero de 1869 Juan Tutau y Verges

Las fortunas burguesas

Después que tuvo capital, entróle el afán de aumentarlo considerablemente. ¡Oh! es incalculable el dinero que se ha ganado en este país haciendo chocolate de alpiste, de piñón, de almagre, de todo menos de cacao. Estamos en el país del ladrillo, y no sólo hacemos con él nuestras casas, sino que nos lo comemos... El Sr. Pepe trabajó mucho, primero á brazo, después con aparato de fuerza animal, al fin con máquina de vapor. Resultado (el Marqués de Fúcar se alzó su sombrero hasta la raíz del pelo): que compró terrenos por fanegadas y los vendió por pies; que el 54 construyó una casa en Madrid; que se calzó los mejores bienes nacionales de la huerta; que negociando después con fondos públicos aumentó su fortuna lindamente. En fin, yo calculo que León Roch no se dejará ahorcar por ocho ó nueve millones.

Benito Pérez Galdós. *La familia de León Roch*, 1878.

PROGRAMA DEL PSOE EN 1880

«Lo fundamental del Programa del Partido Socialista Obrero votado en abril de 1880 es lo siguiente:

Considerando que esta sociedad es injusta porque divide a sus miembros en dos clases desiguales y antagónicas, una –la burguesía– que poseyendo los instrumentos de trabajo es la clase dominante; otra –el proletariado– que, no poseyendo más que su fuerza vital, es la clase dominada.

[...] El Partido Socialista Obrero declara que tiene por aspiración:

1.º) La posesión del poder político por la clase trabajadora.

2.º) La transformación de la propiedad individual y corporativa de los instrumentos de trabajo en propiedad común de la sociedad entera. (Entendemos por instrumentos de trabajo la tierra, las minas, los transportes, las fábricas, máquinas, capital-moneda, etc.)

3.º) La organización de la sociedad sobre la base de la federación económica, el usufructo de los instrumentos de trabajo por las colectividades obreras, garantizando a todos sus miembros el producto total de su trabajo, y la enseñanza integral a los individuos de ambos sexos en todos los grados de la ciencia, de la industria y de las artes.

En suma: el ideal del Partido Socialista Obrero es la completa emancipación de la clase trabajadora, es decir, la abolición de todas las clases sociales y su conversión en una sola de trabajadores libres e iguales, honrados e inteligentes.»

Fuente: J. J. MORATO, *Pablo Iglesias educador de muchedumbres*, Barcelona, 1968, pp. 49-51.

Disminución de la influencia de la Iglesia

El humo y los silbidos de la fábrica le hacían dirigir miradas recelosas al Campo del Sol; allí vivían los rebeldes; los trabajadores sucios, negros por el carbón y el hierro amasados con sudor; los que escuchaban con la boca abierta a los energúmenos que les predicaban igualdad, federación, reparto, mil absurdos, y a él no querían oírle cuando les hablaba de premios celestiales, de reparaciones de ultratumba. No era que allí no tuviera ninguna influencia, pero la tenía en los menos. Cierto que cuando allí la creencia pura, la fe católica arraigaba, era con robustas raíces, como con cadenas de hierro. Pero si moría un obrero bueno, creyente, nacían dos, tres, que ya jamás oirían hablar de resignación, de lealtad, de fe y obediencia. El Magistral no se hacía ilusiones.

Leopoldo Alas "Clarín". *La Regenta*, 1884.

El ideario anarquista.

“[...] El salario, de hecho, reduce al hombre política y económicamente a la esclavitud, porque no solo coloca al obrero bajo la dependencia del capitalista, sino que además implica un despojo, puesto que el capitalista detenta naturalmente, para enriquecerse, el producto del trabajo de todos en beneficio exclusivamente suyo. Si así no fuera, ocurriría que a la par que aumentase el capital de un industrial, se vería aumentar también y al mismo tiempo los capitales de sus obreros; y lo que ocurre es precisamente lo contrario, pues que a la par que crecen las riquezas de la burguesía crece también la miseria de los trabajadores. [...] Por consecuencia obligada de las anteriores premisas, queremos los anarquistas, de acuerdo con los principios elementales de la justicia, igualdad de las condiciones económicas para todos los hombres, lo que sólo puede alcanzarse poniendo a disposición de las colectividades productoras la tierra y los instrumentos del trabajo industrial, para que utilizándolos aquellos directamente atiendan a las necesidades propias y a las generales del cuerpo social por los medios y los procedimientos que juzguen más adecuados. [...] Queremos (...) que la vida social se organice de abajo a arriba, por contratos con individuos e individuos, y contratos entre asociaciones de oficio, como primer elemento constituyente del porvenir. Queremos el contrato de momento, siempre revisable y reformable, que dure tanto como dure su objetivo y la voluntad de las partes contratantes. No queremos, en fin, que las formas orgánicas de la sociedad se petrifiquen, viniendo a constituir así una rémora al progreso, y por eso nuestro principio fundamental de acción para todos los individuos y para todas las colectividades. Que todo el mundo disponga de los medios para trabajar y desenvolverse; [...] que la más completa libertad permita a todos obrar y producirse en las más diversas relaciones sin coacción alguna externa; que todos puedan asimismo concentrarse libremente, libremente buscarse y pactar para hacer agradable la vida, y veréis surgir, como coronamiento de este hermoso edificio, la solidaridad universal de los humanos, la fraternidad verdadera, el bienestar universal. Una sociedad fundada en la igualdad de condiciones y la libertad más completa, hará hermanos a todos los hombres y la generosidad y los sentimientos de solidaridad se producirán esplendorosos para remediar todos los males y suplir todas las deficiencias. [...] esto es, en suma, lo que queremos, la transformación que buscan gran número de trabajadores, el ideal novísimo del proletariado anarquista”

La Cuestión Social, Valencia, 28 de mayo de 1892. (cit. En Javier PANIAGUA, Anarquistas y socialistas, Historia 16, Madrid, 1892, pp. 221-224)

La Revolución Social según Pablo Iglesias

«La Revolución social, o sea el acto de fuerza que permita a la clase obrera consciente conquistar los elementos necesarios para verificar la transformación de la propiedad de modo que las clases sociales queden abolidas y cada individuo sea dueño del producto de sus esfuerzos, es lo que constituye el principal deseo de los que ansían ver reinar la paz y la armonía entre todos los seres humanos [...]. Pero no se trabaja por la Revolución social, no se va a ella hablando frecuentemente de matanza y exterminio. No se va a la Revolución social predicando al obrero que mate al patrono que le explota. Ni aconsejando a los trabajadores que se apoderen de lo que haya en los escaparates y en las tiendas. Ni hablándoles de quemar edificios y destruir otras propiedades. Ni haciendo uso de materias explosivas. Ni recomendándoles el motín. [...] Se va a la Revolución social, [...] dando a conocer a los trabajadores las causas de su inferioridad social: haciéndoles notar los efectos de los fenómenos económicos y el fundamento que estos tienen; [...] organizándolos en todas partes, para que puedan luchar contra sus patronos cuando estos traten de empeorar su situación o se opongan a las mejoras que reclamen; organizándolos igualmente para que se peleen en el terreno político con todos los partidos que representan a la clase patronal; en una palabra, dándoles la conciencia y el vigor necesarios, a fin de que, llegado que sea el momento oportuno, tenga empuje bastante para vencer a la burguesía y capacidad suficiente para crear el nuevo orden social que ha de reemplazar al régimen capitalista.»

Pablo IGLESIAS, *El Socialista*, 25 de noviembre de 1892

El nacionalismo vasco: Sabino Arana.

«La política catalana consiste en atraer a sí a los demás españoles; la vizcaína en rechazar de sí a los españoles como extranjeros. (...) Aquí padecemos muy mucho cuando vemos la firma de un Pérez al pie de unos versos euskéricos, oímos hablar nuestra lengua a un cochero riojano, a un liencero pasiego o a un gitano (...). Los catalanes quisieran que no sólo ellos, sino también todos los demás españoles establecidos en su región hablasen catalán; para nosotros sería la ruina el que los maketos residentes en nuestro territorio hablasen euskara. (...) Si nos dieran a elegir entre una Vizcaya poblada de maketos que sólo hablasen el euskara y una Vizcaya poblada de vizcaínos que sólo hablasen el castellano, escogeríamos sin dubitar esta segunda porque es preferible la sustancia vizcaína con accidentes exóticos que pueden eliminar o sustituirse por los naturales, a una sustancia exótica con propiedades vizcaínas que nunca podrían cambiarla (...) Si nuestros invasores aprendieran el euskara, tendríamos que abandonar éste, archivando cuidadosamente su gramática y su diccionario y dedicarnos a hablar el ruso, noruego o cualquier otro idioma desconocido para ellos».

Errores catalanistas. 1896

OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO, SEGÚN JOAQUÍN COSTA

«Los factores que integran esta forma de gobierno... son tres: 1º Los oligarcas (los llamados primates, prohombres o notables de cada bando que forman su «plana mayor», residentes ordinariamente en el centro); 2º Los caciques, de primero, segundo o ulterior grado, diseminados por el territorio; 3º El gobernador civil, que les sirve de órgano de comunicación y de instrumento. A esto se reduce fundamentalmente todo el artificio bajo cuya pesadumbre gime rendida y postrada la Nación. Oligarcas y caciques constituyen lo que solemos denominar clase directora o gobernante, distribuida o encasillada en «partidos»... y no es sino un cuerpo extraño, como pudiera serlo una facción de extranjeros apoderados por la fuerza de Ministerios, Capitanías, telégrafos, ferrocarriles, baterías y fortalezas para imponer tributos y cobrarlos... Si aquellos bandos o facciones hubiesen formado parte de la Nación, habrían gobernado para ella, no exclusivamente para sí; habrían cumplido por su parte los deberes que ellos imponían a la Nación y serían, efectivamente, una clase en relación a otras clases, componentes con ellas de la colectividad nacional... . El señor Labra ha observado sobre el suelo de la Península dos grupos de hombres: «uno que, tranquilo y disfrutando de las comodidades de un hogar bien dispuesto y acondicionado, decreta la guerra, y otro que la sostiene a miles de leguas de su familia y en medio de toda clase de privaciones». ¿Por dónde llamaríamos porción integrante de la Nación y clase directora a esos que decretan valientemente la guerra y obligan a aquellos a quienes no permitieron votar a que vayan a la manigua, quedándose ellos en casa?»

JOAQUÍN COSTA: Oligarquía y caciquismo. Madrid, 1901.